

D^r Juan de la Vega ⁹¹
Sa Ciudad Averda que por qualquiera de los Señoríos mayores
de franquezas = deye Ayuntamiento de la Cuenca a D^r Juan de la Vega afianze la admisión
que se quiera arrecargo de los Inquertos de las Comunidades como sea de
suelo que pague Xaxel Pioner Cuilido Retraiga Razón de lo que Reculare =

Diputados de Cox
baja el cobranza
dela sal ^{re}
^{memoria} de Martín Pineda I Antonio Pérez Gómez de Leal
Pardo de Concha Suplicando ala Ciudad lo grande Exequias de la Co-
branza de la sal que les encargado en su Diputación Encuentro anorauer
Exequias en leer el Vno nel Octo; I auendolo oido bido Polibres de los
Cobranza Trazado que no vieran Impremisionarlos. Declaro. Oyoan a pagar
al Alfoli de la Ciudad para cuios fin pagaen Enero. Copia de loo Segun
rincón =

Diego Alvarez ^{memoria} de Diego Alvarez Pionero de la Cuenca Suplicando ala Ciu-
dad le mande librar lo que pague para pagar el Alquiler de los Cavalleros
que quedado ocupado en el Campo Exclusivo Enviando las Sordenes alos Dipu-
tados Panala Cobranza del Regimiento de la Sal; I auendolo oido;
Acuerdo q los cavalleros Comisarios de los Regimientos. Informen q
pagaen para verbo =

S. Fena ²
La Ciudad en Cuya Llegada el Señor D^r Juan Bautista Fe-
rrero Pionero Seago nube Regresara d^r M. Sobrela Obsequio a la
del d^r Juan Ferrero Tablada franquiza de la feria segun Neos lo llevan
tendido los cavalleros Comisarios Decanas; Puelos Señores D^r Francisco Ríos
y D^r Juan Bautista Ferreros Oficinas al d^r Marques de Mízabel Coman-
dante de la Cuenca para que se sume de Coordinar era Convención q pase
pagaen: Con el Señor Don Gregorio de la Hoz Comendador de
los Reales Aduanas a fin de que suspendan diligencias q estan
cuando sobrelo Cobranza de los d^r aduendados Indios Ferias Amazones
q pase q por la Plazuela de la Vuelta Plaza; aquella
tambien Oficinas los Cavalleros q representen la Voz de Junta de los
Comerciantes q estan buena fe q procederán encaer sus Se-
ñoríos alas ferias en Cuenca de los Pueblos publicados para la abertura
franquiza tierras como demas quieren entendido =

De los 10 Dobs.
nre del Pino = La Ciudad en Cuya Llegada q venian fijado el Señor Don
Lorenzo Jimenez Vexidor; Acuerdo q pague el Señor Don